DECRETO ALCALDICIO Nº 272

Chillan Viejo, 26 ENE 2011

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 13.120, del 16 de Diciembre de 2010, para juegos de destreza.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**WILSON ALINO PERALTA VIVEROS**	
Rol Único Tributario:	14.328.164-7	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Psje. Humanidad Nº 1084, Villa P. Hurtado, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Psje. Solidaridad Nº 1009, Villa P. Hurtado, Chillán Viejo.	
Tipo de Patente Comercial requerida:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Juegos de destreza	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	25-Ago-2000 Nº 924930	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 800.000	
Autoridad Sanitaria:	----------	
Autorización DOM:	Informe Nº 111 del 27-Dic-2010, es factible admitir para patente definitiva.	
Autorización H. Concejo Municipal:	----------	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

ALCALDE (S) CHILLÁN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/FBCH.-
Distribución:
- Sr. Wilson A. Peralta Viveros
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)